

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CF-20180001282446	Fecha de emisión:	31-05-2018	Fecha de aceptación:	04-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	MS DISTRIBUIDORES Y SERVICIOS	Razón social:	Suquillo Andrango Marco Vinicio	RUC:	1710201102001	
Nombre del representante legal:	SUQUILLO ANDRANGO MARCO VINICIO					
Correo electrónico del representante legal:	ms.distribuidores@hotmail.es	Correo electrónico de la empresa:	ms.distribuidores@hotmail.es			
Teléfono:	0959004662 0979093821 0998770522 023808765 022330139					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3043784800	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS	RUC:	1768168480001	Teléfono:	02-3801911 02-3801910	
Persona que autoriza:	FREDDY PEREZ	Cargo:	SUBDIRECTOR GENERAL	Correo electrónico:	vanessa.lalangui@finanzaspopulares.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VANESSA SOPÍA LALANGUI CAMPOVERDE	Correo electrónico:	VLALANGUI@FINANZASPOPULARES.GOB.EC			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	IÑAQUITO
	Calle:	AV AMAZONAS	Número:	SN	Intersección:	JOSE VILLALENGUA
	Edificio:	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA	Departamento:	P4 BLQ 4 NORTE	Teléfono:	02-3801911 02-3801910
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 - 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	VANESSA LALANGUI				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor

resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.



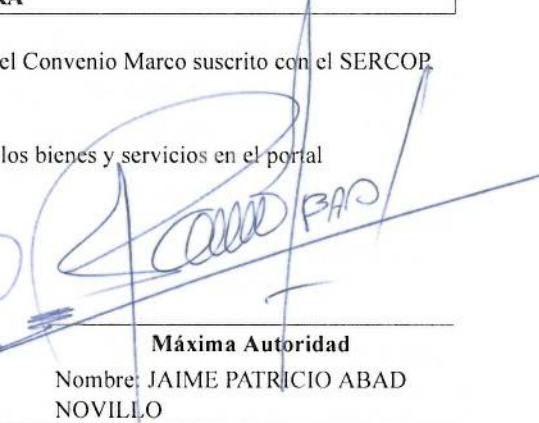
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: VANESSA SOFÍA LALANGUI CAMPOVERDE	 Persona que autoriza Nombre: FREDDY PEREZ	 Máxima Autoridad Nombre: JAIME PATRICIO ABAD NOVILLO
---	--	--

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101215	FRANELA CORTADA 1 METRO* FRANELA MARCA: NACIONAL - USOS PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES - PESO: 10 GR - COLOR ROJO - MEDIDAS: 1 METRO CUADRADO - ORIGEN DEL PRODUCTO: ECUADOR - FABRICANTE: INQUIMIGRANSA - PRESENTACION: UNIDAD - ALGODÓN: 65% - TIPO DE TEJIDO: TEJIDO PLANO NORMAL	10	1,900	0,0000	19,0000	12,0000	21,2800	190615

Subtotal	19,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,2800
Total	21,2800

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,2800

Fecha de Impresión: miércoles 6 de junio de 2018, 10:35:17